



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 40, fecha: lunes, 27 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

DELEGACION DEL PLENO EN LA ALCALDIA COMPETENCIAS EN MATERIA
DE CONTRATACION

631

El Pleno de la Corporación Municipal de Tórtola de Henares, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de febrero de 2023, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de delegar el ejercicio de la competencia de Órgano de Contratación del Pleno en la Alcaldía Presidencia, para el contrato de "Ejecución de la obra y adquisición del suministro de mobiliario de Escuela Infantil", n.º de expediente 26/2023, y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la contratación, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la agilidad y celeridad de los trámites respecto a la contratación municipal y con la finalidad de poder atender las obligaciones de gestión municipal en beneficio de los ciudadanos con un mayor grado de eficacia. La delegación comprende el ejercicio de las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación.

Lo que tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Tórtola de Henares, a 23 de febrero de 2023. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.